



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0007211/2013

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Secretario de Posgrado, Ing. Agr. Mgter. Daniel Esteban DI GIUSTO, a cargo de la Dirección de la Escuela para Graduados de esta Casa, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, una propuesta para la realización de un Curso en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior 8/12, 5/12.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Secretaria de Posgrado la realización de Curso de Posgrado "**Análisis Multivariado**", Coordinado por la Ing. Agr. PhD. Mónica BALZARINI y dictado por la Ing. Agr. PhD. Mónica BALZARINI y por la Dra. Cecilia BRUNO, con un total de 40 horas, otorgándose 2 créditos, para Carreras de Maestrías y Doctorados; y se dictara entre los días 29 y 30 de Abril y 6 y 7 de Mayo de 2013. Dicho tendrá un arancel de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL CON CERO CENTAVOS) para alumnos argentinos y de U\$S 1.000,00 (DÓLARES UN MIL CON CERO CENTAVOS) para alumnos extranjeros. Especificar que el importe en dólares será percibido en moneda nacional al cambio oficial (Banco de la Nación Argentina) del día de la fecha.

ARTICULO 2º: Especificar que el Curso aprobado precedentemente consta de: **Carga horaria docente: 53 horas para cada docente** de las cuales se destinan 40 para clases y 13 en elaboración de materiales didácticos, practicas tutoradas, atención de consultas, recepción y corrección de exámenes.

ARTICULO 3º: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonara a los docentes del mismo conforme lo establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 5/00 y concordantes 15/10.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



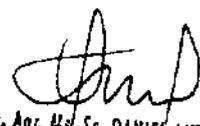
Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

ARTICULO 5º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera y al Área de Personal y Sueldos a fin de dejar constancias en los legajos personales. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Secretaría de Extensión, a la Secretaría de Posgrados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. A través del Área de Comunicaciones dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.



Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 059
E.D./

